



0000001

FC 118950

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P02837



CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA
COMPANIA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS
TRANSEJEVOTAX S.A.
OTORGADA POR
ACHIG PILLAJO JOSÉ RICARDO Y OTROS
CAPITAL SOCIAL: US \$ 1,085.00

(DI 3 COPIAS)

PA

Escritura número P02837 -----

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES VEINTISÉIS (26)** DE FEBRERO del dos mil trece, ante mí, doctor **DAVID MALDONADO VITERI**, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, por licencia concedida a su titular doctor Jorge Machado Cevallos, según acción de personal suscrita el ocho de febrero del de mil trece, por el doctor Iván Escandón Montenegro, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura; comparecen los señores **ACHIG PILLAJO JOSÉ RICARDO**, casado; **BENALCÁZAR PASPUEL JUAN CARLOS**, casado; **CAMACHO ORTUÑO JOSÉ LUIS**, casado; **CAÑAR JARAMILLO AURELIO**, casado; **CEVALLOS CEDEÑO EDWIN ABRAHÁN**, soltero; **CHAUCANES CHAUCANES ELÍAS MANUEL**, soltero; **CHÁVEZ LOYO PEDRO EDUARDO**, casado; **DÍAZ**

RAMÍREZ ÁNGEL MOISÉS, soltero; **GALLARDO VILLEGAS JOSÉ NOÉ**, casado; **GANCINO BASANTEZ FAUSTO ANÍBAL**, soltero; **GIL REBOLLEDO MILLER NICOLÁS**, soltero; **GÓMEZ ROSAS LUIS ALFREDO**, casado; **GUERRA LAGOS JUAN CARLOS**, casado; **JIMÉNEZ GERARDO ANÍBAL**, casado; **MORALES ANANGONO HÉCTOR ARTURO**, soltero; **MORALES JIMÉNEZ ALICIA MATILDE**, divorciado; **MORALES JIMÉNEZ MANUEL MARCELO**, casado; **MORALES MORENO EDWIN GUILLERMO**, casado; **OBANDO CARDENAS EDWIN RAMIRO**, casado; **ORTIZ SAMBONINO ARMANDO EDUARDO**, casado; **PADILLA VILLALBA PATRICIO JOVANNY**, casado; **PAREDES JAIME**, divorciado; **PILA VILATUÑA CLEMENCIA**, casada; **RAMÍREZ DÍAZ LUIS RAÚL**, soltero; **RODRÍGUEZ QUIÑA SIXTO ABDÓN**, casado; **ROSERO JIMÉNEZ GLORIA ETELVINA**, divorciada; **SIMBAÑA USHIÑA LUIS ALBERTO**, casado; **TANICUCHI POZO ALEXANDER RENÁN**, casado; **TUMBACO RUEDA BEATRIZ IMELDA**, casada; **VILATUÑA MARÍA PIEDAD**, casada; **ZAMBRANO CUSME GUILBERTH ENRIQUE**, casado; todos por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público;

000002

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

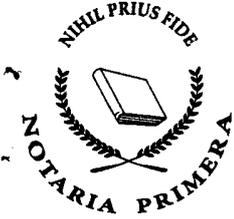


y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución simultánea de Compañía Anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura los señores: Achig Pillajo José Ricardo, portador de la cédula de ciudadanía número ciento setenta doscientos setenta y seis novecientos veinticuatro guión nueve, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación albañil.- Benalcázar Paspuel Juan Carlos, portador de la cédula de ciudadanía ciento setenta y uno ciento cuatro ochocientos treinta y uno guión dos, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación Empleado Particular.- Camacho Ortuño José Luis, portador de la cédula de ciudadanía ciento setenta doscientos sesenta y nueve quinientos treinta y siete guión ocho, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado de ocupación mecánico Automotriz.- Cañar Jaramillo Aurelio, portador de la cédula de ciudadanía ciento setenta ochocientos cinco cero veintiséis guión tres, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación Empleado.- Cevallos Cedeño Edwin Abrahán, portador de la cédula de ciudadanía ciento treinta novecientos veintiséis setecientos cuarenta y ocho guión cero, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltero, de ocupación Empleado Privado.- Chaucanes Chaucanes Elías Manuel, portador de

la cédula de ciudadanía ciento setenta y dos seiscientos ochenta y nueve cuatrocientos cuarenta y ocho guión seis, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltero, de ocupación Jornalero.- Chávez Loyo Pedro Eduardo, portador de la cédula de ciudadanía ciento setenta trescientos treinta y ocho ochocientos treinta y cuatro guión seis, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación Electricista.- Díaz Ramírez Ángel Moisés, portador de la cédula de ciudadanía cero sesenta doscientos veintinueve ochocientos ochenta y cuatro guión seis, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltero, de ocupación Chofer Profesional.- Gallardo Villegas José Noé, portador de la cédula de ciudadanía cero cincuenta ciento cuarenta y siete doscientos dos guión uno, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación Panadero.- Gancino Basantez Fausto Aníbal, portador de la cédula de ciudadanía ciento setenta setecientos diez seiscientos diecisiete guión tres, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltero, de ocupación Empleado Privado.- Gil Rebolledo Miller Nicolás, portador de la cédula de ciudadanía ciento veinte ciento treinta y cinco seiscientos treinta guión ocho, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltero, de ocupación Ayudante.- Gómez Rosas Luis Alfredo, portador de la cédula de ciudadanía ciento setenta cuatrocientos setenta ochocientos sesenta y cuatro guión uno, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación Empleado.- Guerra Lagos Juan Carlos, portador de la cédula de ciudadanía ciento setenta y uno cero

0000003

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

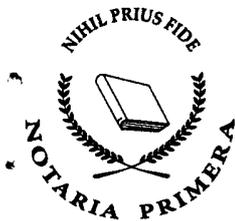


ochenta y uno ciento noventa y nueve guión uno de
nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado de
ocupación Obrero.- Jiménez Gerardo Aníbal, portador de
la cédula de ciudadanía ciento setenta cuatrocientos
noventa ochocientos cuarenta y tres guión uno, de
nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado de
ocupación Radiotécnico.- Morales Anangono Héctor
Arturo, portador de la cédula de ciudadanía cien ciento
treinta y dos cuatrocientos noventa guión dos, de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de
ocupación Chofer Profesional.- Morales Jiménez Alicia
Matilde, portadora de la cédula de ciudadanía ciento
setenta trescientos ochenta y tres doscientos treinta y
seis guión ocho, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
civil divorciada, de ocupación Maestra en Belleza.-
Morales Jiménez Manuel Marcelo, portador de la cédula
de ciudadanía ciento setenta quinientos noventa y cuatro
ochocientos setenta y nueve guión cero, de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación
Comerciante.- Morales Moreno Edwin Guillermo, portador
de la cédula de ciudadanía ciento setenta y uno
setecientos setenta y seis cuatrocientos cuarenta y cinco
guion ocho, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
casado, de ocupación empleado privado.- Obando
Cárdenas Edwin Ramiro, portador de la cédula de
ciudadanía cero cuarenta ciento tres ochocientos noventa
y seis guión tres, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
civil casado, de ocupación Chofer profesional.- Ortiz

Sambonino Armando Eduardo, portador de la cédula de ciudadanía ciento setenta cuatrocientos cuarenta y dos cero veintisiete guión cero, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación Enderezador.- Padilla Villalba Patricio Jovanny, portador de la cédula de ciudadanía ciento setenta y uno cero cuarenta y dos trescientos ochenta y uno guión tres, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación Chofer Profesional.- Paredes Jaime, portador de la cédula de ciudadanía ciento setenta doscientos setenta y siete setecientos ochenta y tres guión ocho, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de ocupación Mecánico Automotriz.- Pila Vilatuña Clemencia, portadora de la cédula de ciudadanía ciento setenta y uno cero setenta y cinco quinientos cincuenta y cuatro guión cinco, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación Comerciante.- Ramírez Díaz Luis Raúl, portador de la cédula de ciudadanía ciento setenta y uno seiscientos ocho ochocientos veintiuno guión cuatro, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación Chofer Profesional.- Rodríguez Quiña Sixto Abdón, portador de la cédula de ciudadanía cien doscientos veinticinco novecientos veintiuno guión cuatro, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación Empleado Privado.- Rosero Jiménez Gloria Etelvina, portadora de la cédula de ciudadanía ciento setenta y uno cero veintiocho novecientos cuarenta y siete guión nueve, de

0000004

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de ocupación Quehaceres domésticos.- Simbaña Ushina Luis Alberto, portador de la cédula de ciudadanía ciento setenta cuatrocientos setenta y dos quinientos sesenta y nueve guión cuatro, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación Empleado.- Tanicuchi Pozo Alexander Renán, portador de la cédula de ciudadanía cero cuarenta ciento siete seiscientos cuarenta y siete guión seis, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación Jornalero.- Tumbaco Rueda Beatriz Imelda, portadora de la cédula de ciudadanía ciento ochenta doscientos doce cuatrocientos noventa y tres guión uno, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación Maestra en Belleza.- Vilatuña María Piedad, portadora de la cédula de ciudadanía ciento setenta cuatrocientos ocho trescientos noventa y tres guión ocho, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación Quehaceres Domésticos.- Zambrano Cusme Guilberth Enrique, portador de la cédula de ciudadanía ciento treinta trescientos dieciocho novecientos noventa guión cuatro, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación Chofer Profesional.- Los comparecientes se encuentran domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, los cuales comparecen de manera libre y voluntaria a la celebración de la presente escritura, por sus propios y personales derechos.-
SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- Los

comparecientes declaran que constituyen, por la vía simultánea, como en efecto lo hacen, una Compañía Anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil.- TERCERA.- ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.-

Título I.- Del nombre, domicilio, objeto y plazo.- Artículo Uno.- Nombre.- El nombre de la compañía que por esta escritura se constituye es "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS TRANSEJEVOTAX S.A.".-

Artículo Dos.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es el Cantón Quito, República del Ecuador.-

Artículo Tres.- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en la prestación del servicio del transporte comercial en la modalidad de taxi ejecutivo. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá ejecutar actos y celebrar contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.- Artículo Cuatro.-

Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura la compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables.- Título II.- Del capital.- Artículo

Cinco.- Capital y de las acciones.- El capital social es de MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,085.00), dividido en treinta y un acciones ordinarias y nominativas,

000005

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



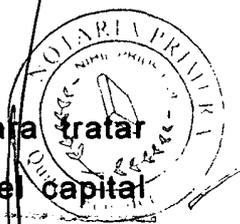
de treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del uno al treinta y uno.- Título III.- Del gobierno y de la administración.- Artículo Seis.- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de Accionistas, y su administración al Gerente y al Presidente.- Artículo Siete.- Convocatorias.- La convocatoria a Junta General efectuará el Gerente de la compañía, la cual será realizada por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos, respecto de aquel en que se celebre la junta.- En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.- Artículo Ocho.- Clases de juntas.- Las juntas generales serán Ordinarias y Extraordinarias.- Las primeras se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, para considerar los asuntos especificados en los numerales segundo, tercero y cuarto del artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria.- Las segundas se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos para los cuales, en cada caso, se hubieren promovido.- Artículo Nueve.- Quórum general de instalación.- Salvo que la ley disponga otra cosa, la Junta General se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más de la mitad del capital pagado.- Con igual salvedad, en segunda

970
punto

450%

convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley.- En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los accionistas presentes.- Artículo Diez.- Quórum especial de instalación.- Siempre que la ley no establezca un quórum mayor, la Junta General se instalará, en primera convocatoria, para deliberar sobre el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la escisión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y, en general, cualquier modificación del estatuto con la concurrencia de más de la mitad del capital pagado.- En estos casos, salvo que la ley señale un quórum mayor, para que la junta se instale previa segunda convocatoria, bastará la concurrencia de la tercera parte del capital pagado. Cuando preceda una tercera convocatoria, siempre que la ley no prevea otro quórum, la junta se instalará con el número de accionistas presentes. De ello se dejará constancia en esta convocatoria.- Artículo Once.- Quórum de decisión.- Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital pagado concurrente a la reunión.- Artículo Doce.- Facultades de la junta.- Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía anónima.- Artículo Trece.- Junta universal.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta.- Artículo Catorce.- Presidente de la compañía.- El Presidente será nombrado por la Junta General para un periodo de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido.- El Presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.- Corresponde al Presidente: a) Presidir las reuniones de Junta General a las que asista y suscribir, con el Secretario, las actas respectivas.- b) Suscribir con el Gerente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas.- c) Subrogar al Gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente.- Artículo Quince.- Gerente de la compañía.- El Gerente será nombrado por la junta general para un periodo de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido.- El Gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.- Corresponde al Gerente: a) Convocar a las reuniones de junta general.- b) Actuar de Secretario de las reuniones de junta general a las que asista y firmar, con el Presidente, las actas respectivas.- c) Suscribir con el Presidente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas.- d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en

el artículo doce de la Ley de Compañías.- e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.- Título IV.- De la fiscalización.- Artículo Dieciséis.- Comisarios.- La junta general designará dos comisarios, cada uno será designado por un período de un año, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.- Título V.- De la disolución y liquidación.- Artículo Diecisiete.- Norma general.- La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. Siempre que las circunstancias permitan, la junta general designará un liquidador principal y otro suplente.- CUARTA.- APORTES.- El capital social de la compañía será de mil ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1,085.00), dividido en treinta y un acciones sociales de treinta y cinco dólares cada una, el mismo que se realiza en consideración a lo dispuesto por la Ley de Compañías en sus artículos ciento cincuenta, numeral sexto, en cualquier caso y ciento cuarenta y siete, inciso cuarto.- El capital social de la compañía se integra en numerario, de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital, de acuerdo a los siguientes datos generales: -----

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
Achig Pillaio	35,00	35,00	1	3.2258

0000007

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



José Ricardo				
Benalcázar Paspuel Juan Carlos	35,00	35,00	1	3.2258
Camacho Ortuño José Luis	35,00	35,00	1	3.2258
Cañar Jaramillo Aurelio	35,00	35,00	1	3.2258
Cevallos Cedeño Edwin Abrahán	35,00	35,00	1	3.2258
Chaucanes Chaucanes Elías Manuel	35,00	35,00	1	3.2258
Chávez Loyo Pedro Eduardo	35,00	35,00	1	3.2258
Díaz Ramírez Ángel Moisés	35,00	35,00	1	3.2258
Gallardo Villegas José Noé	35,00	35,00	1	3.2258
Gancino Basantez Fausto Aníbal	35,00	35,00	1	3.2258
Gil Rebolledo Miller Nicolás	35,00	35,00	1	3.2258
Gómez Rosas Luis Alfredo	35,00	35,00	1	3.2258
Guerra Lagos Juan Carlos	35,00	35,00	1	3.2258
Jiménez Gerardo Aníbal	35,00	35,00	1	3.2258
Morales Anangono Héctor Arturo	35,00	35,00	1	3.2258
Morales Jiménez Alicia Matilde	35,00	35,00	1	3.2258
Morales Jiménez Manuel Marcelo	35,00	35,00	1	3.2258
Morales Moreno Edwin Guillermo	35,00	35,00	1	3.2258
Obando Cardenas Edwin Ramiro	35,00	35,00	1	3.2258
Ortiz Sambonino Armando Eduardo	35,00	35,00	1	3.2258
Padilla Villalba Patricio Jovanny	35,00	35,00	1	3.2258
Paredes	35,00	35,00	1	3.2258

Jaime					
Pila Vilatúña		35,00	35,00	1	3.2258
Clemencia					
Ramírez Díaz		35,00	35,00	1	3.2258
Luis Raúl					
Rodríguez		35,00	35,00	1	3.2258
Quiña Sixto					
Abdón					
Rosero Jiménez		35,00	35,00	1	3.2258
Gloria Etelvina					
Simbaña		35,00	35,00	1	3.2258
Ushiña Luis					
Alberto					
Tanicuchi Pozo		35,00	35,00	1	3.2258
Alexander					
Renán					
Tumbaco		35,00	35,00	1	3.2258
Rueda Beatriz					
Imelda					
Vilatúña María		35,00	35,00	1	3.2258
Piedad					
Zambrano		35,00	35,00	1	3.2258
Cusme					
Guilberth					
Enrique					
TOTAL		1.085,00	1.085,00	31	100%

El capital será aportado mediante una cuenta de integración de capital, la misma que será aperturada en el Banco Pichincha a nombre de la compañía.- QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en los artículos catorce y quince del estatuto, se designa como Presidente de la compañía al señor Juan Carlos Benalcázar Paspuel y como Gerente de la misma al señor Gerardo Aníbal Jiménez, respectivamente.- Usted, Señor Notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo para la perfecta validez legal de la presente escritura pública.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los

0000008

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes minuta que está firmada por el Doctor Marcos Molina Romero, abogado con matrícula profesional número diez mil cuatrocientos diecinueve (N° 10419) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

SR. ACHIG PILLAJO JOSÉ RICARDO.

C.C. 170296924-9

SR. BENALCÁZAR PASPUEL JUAN CARLOS.

C.C. 171104831-2

SR. CAMACHO ORTUÑO JOSÉ LUIS.

C.C. 170769537-8

SR. CAÑAR JARAMILLO AURELIO.

C.C. 170805026-3

SR. CEVALLOS CEDENO EDWIN ABRAHÁN.
C.C. 130926748-0

SR. CHAUCANES CAHAUCANES ELÍAS MANUEL.
C.C. 772689448-6

SR. CHÁVEZ LOYO PEDRO EDUARDO.
C.C. 170338834-6

SR. DÍAZ RAMÍREZ ÁNGEL MOISÉS.
C.C. 060229884-6

SR. GALLARDO VILLEGAS JOSÉ NOÉ.
C.C. 050147202.1

SR. GANCINO BASANTEZ FAUSTO ANÍBAL.
C.C. 170710647-3

SR. GIL REBOLLEDO MILLER NICOLÁS.
C.C. 120135630-8



0000009

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Jorge Machado Cevallos

SR. GÓMEZ ROSAS LUIS ALFREDO.

C.C. 170470864-1



Juan Carlos Guerra Lagos

SR. GUERRA LAGOS JUAN CARLOS.

C.C. 1710811991



Gerardo Anibal Jiménez

SR. JIMÉNEZ GERARDO ANÍBAL.

C.C. 170490843-1

Héctor Morales Anangón

SR. MORALES ANANGÓNO HÉCTOR ARTURO.

C.C. 1001324902

Alicia Matilde Jiménez Morales

SRA. MORALES JIMÉNEZ ALICIA MATILDE.

C.C. 170383236-8

Manuel Marcelo Jiménez Morales

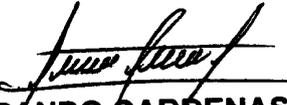
SR. MORALES JIMÉNEZ MANUEL MARCELO.

C.C. 170594879.0



SR. MORALES MORENO EDWIN GUILLERMO.

C.C. 171776445-8



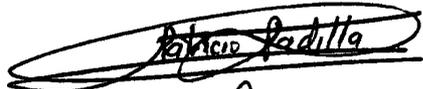
SR. OBANDO CARDENAS EDWIN RAMIRO.

C.C. 040403896-3



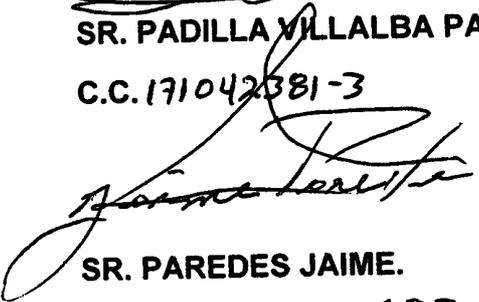
SR. ORTIZ SAMBONINO ARMANDO EDUARDO.

C.C. 1704420270



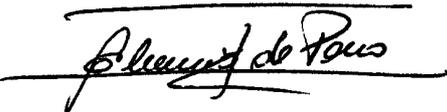
SR. PADILLA VILLALBA PATRICIO JOVANNY.

C.C. 171042381-3



SR. PAREDES JAIME.

C.C. 170274783-8



SRA. PILA VILATUÑA CLEMENCIA.

C.C. fle 171075559-5



SR. RAMÍREZ DÍAZ LUIS RAÚL.

C.C. 171608821-4

0000010

DR. JORGE MAGHADO CEVALLOS



Jorge Maghado Cevallos
SR. RODRIGUEZ QUIÑA SIXTO ABDÓN.

C.C. 100225921-9



Gloria Jimenez
SR. ROSERO JIMÉNEZ GLORIA ETELVINA.

C.C. 171028947-9.



Alberto Simbana Ushiña
SR. SIMBANA USHIÑA LUIS ALBERTO.

C.C. 170472569-4

Alexander Renán Pozo Tanicuchi
SR. TANICUCHI POZO ALEXANDER RENÁN.

C.C. 040107647-6

Beatriz Imelda Tumbaco Rueda
SR. TUMBACORUEDA BEATRIZ IMELDA.

C.C. 180212493-1

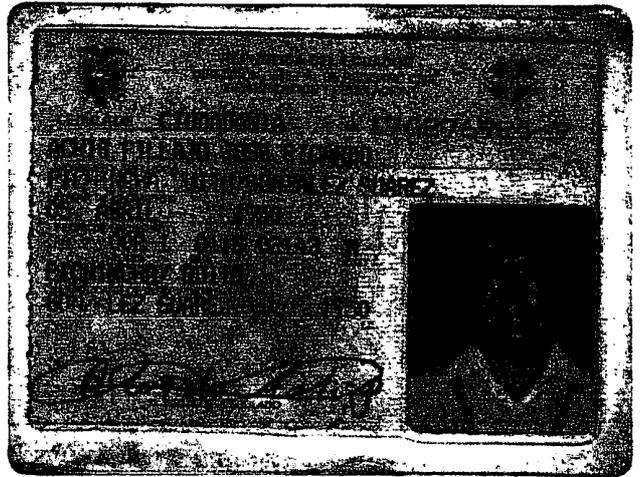
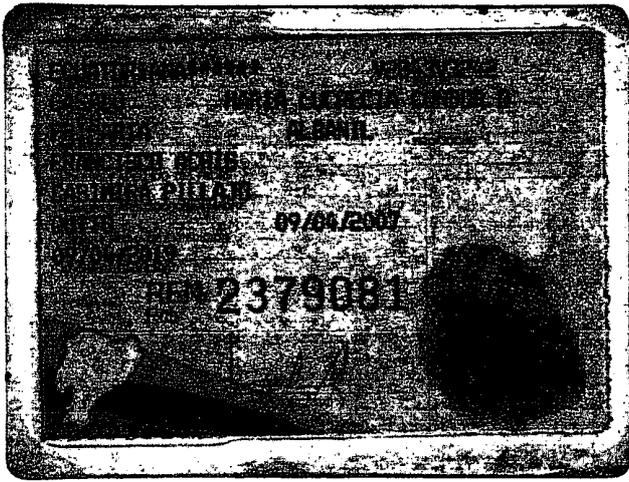
Maria Piedad Vilatuña
SRA. VILATUÑA MARÍA PIEDAD.

C.C. 170408347-8

Gilberto Enrique Zambrano Cusme
SR. ZAMBRANO CUSME GILBERTH ENRIQUE.

C.C. 130318990-4

Roberto Suplente
[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

253-0081 NÚMERO 1702788249 CÉDULA

ACHIG FILLAJO JOSE RICARDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAMPORIN ZONA
PARROQUIA

[Signature]
El Presidente de la Zona

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado

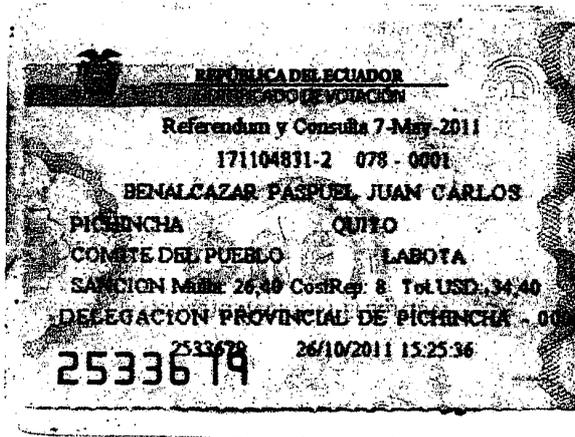
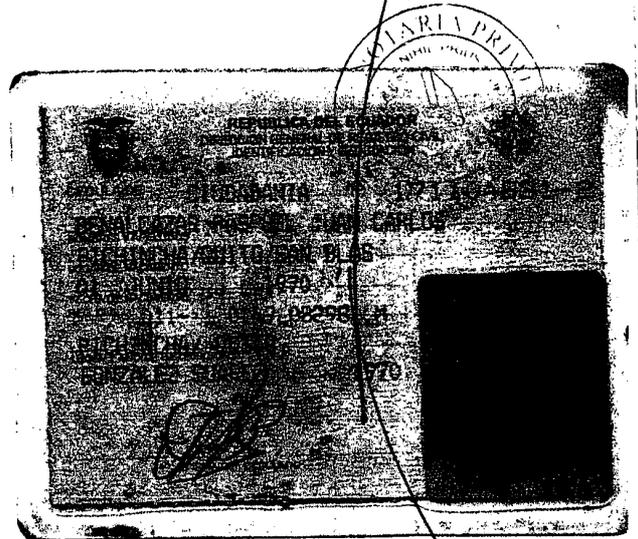
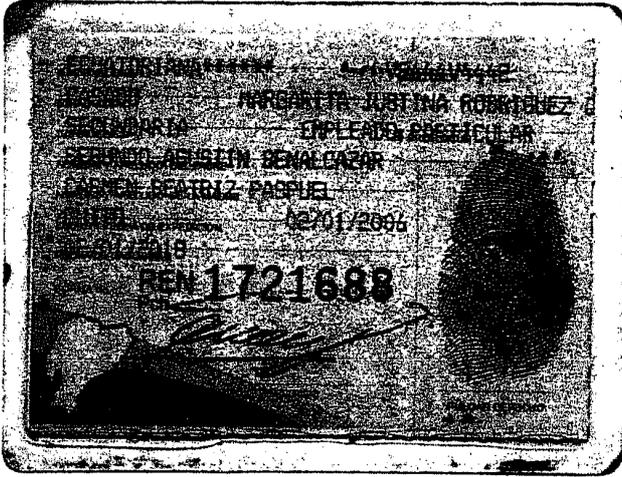
en Folios 01(01)
Quito a 15 de ENE de 2013



[Signature]
DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



0000011



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentado
 en _____ Folios (únicos)
 Quito a 15 DE FEB 2013

DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE **CITADANIA** N° **170269537-8**

CAMACHO ORTUÑO JOSE LUIS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

29 FEBRERO
REC. CIVIL (NACIMIENTO)
003-1-0011542 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

[Firma]
MINISTRO DEL ECUADOR

ECUATORIANA ***** E24091442

CASADO **Laura Lily Lagos**
PRIMARIA **Mecanico Automotriz**

JOSE CAMACHO
AIDA ORTUÑO

QUITO 04/11/2005
04/11/2017

REN **1673809**
Pch

[Firma]
MULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

228-0018 NÚMERO
1702695378 CÉDULA

CAMACHO ORTUÑO JOSE LUIS

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA LA MADDALENA CANTÓN
PARROQUIA ZONA

[Firma]
PRESIDENTA (S) DE LA JURIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado
en _____ Folios _____ util(es)
Quito, _____ de _____ de 2012

[Firma]

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



0000012



CIUDADANIA 170805026-3
 CAÑAR JARAMILLO AURELIO
 LOJA/GONZANAMA/SACAPALCA
 25 SEPTIEMBRE 1965
 003-2 0035 00935 M
 LOJA/ GONZANAMA
 GONZANAMA 1965

ECUATORIANA***** V4344W242
 CASADO MARIA LUCILA ENRIQUEZ R
 PRIMARIA EMPLEADO
 MOISES CAÑAR
 LUZ JARAMILLO
 QUITO 17/04/2007
 17704/2019
 2361329

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

166-0036 NÚMERO 1708050263 CÉDULA

CAÑAR JARAMILLO AURELIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentado
 en _____ Folios Util(es)
 Quito a 5 FEB 2012

[Signature]

DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito



0000013



EL QUOTIDIANO ***** E233313222
 NO DACT
 PRIMARIA JORNALERO

 QUITO 10/09/2009

 REN 1786963
[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 172689448-6
 CHAUCANES CHAUCANES ELIAS MANUEL
 PICHINCHA/QUITO/LI SMO QUITO
 24 AGOSTO 1940
 FECHA DE REGISTRO REG CIVIL 003 0059 00058 / N
 PICHINCHA/QUITO
 LI SMO QUITO 2009
[Signature]
 FOLIO DEL CANCELADO

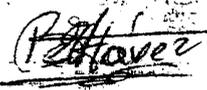
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE VOTACION
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 172689448-6 227-0046
 CHAUCANES CHAUCANES ELIAS MANUEL
 PICHINCHA QUITO
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 DUPLICADO USDE
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0923
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 2456342 10/10/2011 17:59:28
 2456342

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentado
 en _____ Fojas VIII(8)
 QUITO a 15 FEB 2012
[Signature]
 DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito






CIUDADANIA 170338834-1
 CHAVEZ LOYO PEDRO EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/SOÑALEZ SUAREZ
 10 MARZO 1951
 002-1 0204 02413 M
 PICHINCHA/QUITO
 SOÑALEZ SUAREZ 1951




ECUATORIANA****
 CASACI NARCISA DE JESUS BORJA BORJA
 SECUNDARIA ELECTRICISTA
 HOMERO CHAVEZ
 ANA LUISA LOYO
 QUITO 18/02/2012
 0701431



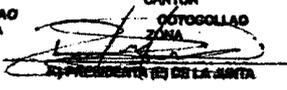



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

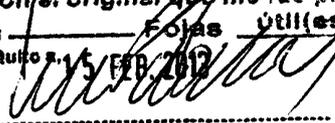
021-0047 NÚMERO
 1703388348 CEDULA

CHAVEZ LOYO PEDRO EDUARDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentado
 en _____ Fojas útiles
 Quito s. 15 FEB 2012

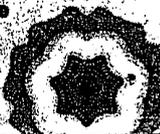




DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito

INSTRUCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
 AYUDANTE **V4559V2242**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GIL EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 REBOLLEDO VITE MARIA ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-04-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-04-04




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATASTRO
N. 120135630-8
CÉDULA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GIL REBOLLEDO MILLER NICOLAS
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO, 05/05/1981
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 M
 ESTADO CIVIL
 SOLTERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
258-0078 **1201356308**
NÚMERO **CÉDULA**
GIL REBOLLEDO MILLER NICOLAS
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA QUITO
 CHALPICRUZ QUITO
 PARROQUIA QUITO
 53 CERRILLOS DE LA JARITA

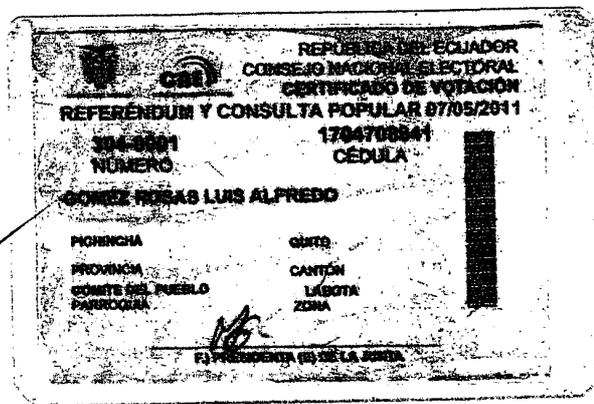
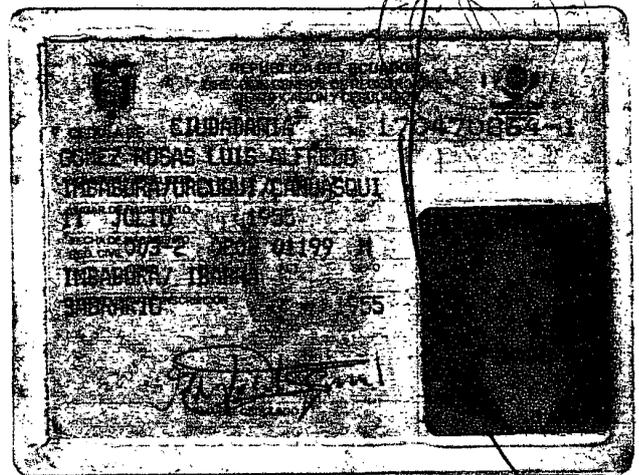
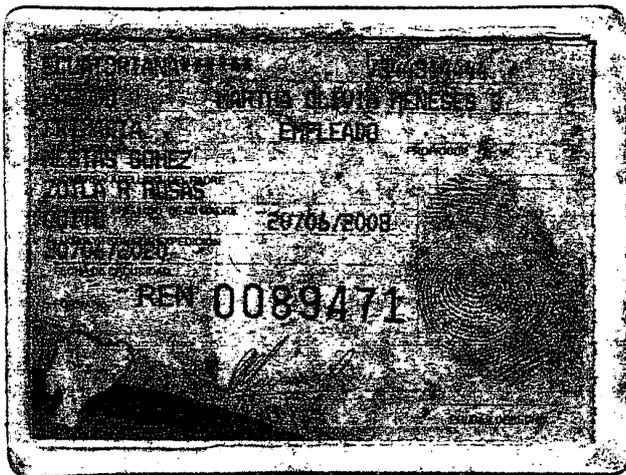



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentado
 en _____ Fojas útil(es)
 Quito, _____ de _____ de 2012




DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito

000016



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentado



en 5 Folios 011(02)
 QUITO el 5 de NOVIEMBRE de 2011



DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
DISTRIBUCION DE VOTOS

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1510811991-1

GUERRA LAGOS JUAN CARLOS

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

14 ENERO

FECHA DE EMISION 05/06/2006

PICHINCHA/QUITO

BEN 1906373

ECUATORIANA *****

CASAPU XIMENA DEL ROCIO SUAREZ

PRIMARIA ORRERO

JULIO GUERRA

LADRA LITELAGOS

05/06/2006

05/06/2006

BEN 1906373

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

387-0037 NÚMERO

1710811991 CÉDULA

GUERRA LAGOS JUAN CARLOS

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SANTA FE DE BOGOTÁ ZONA
PARROQUIA

Juan Carlos Guerra Lagos

P) PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado

en _____ Folios _____ (es)
Quito a 15 FEB 2018



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CIUDADANIA 100132498-A

MORALES ANANGONO HECTOR ARTURO
IMBABURA/URCUGUI/PABLO ARENAS

20 ABRIL 1960

001-2 0394 00362 M

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1960



[Signature]

ECUATORIANA***** V236412222

SOBERO
PRIMARIA **CHOFER PROFESIONAL**

SEGUNDO MORALES
DORILA ANANGONO

QUITO 26/04/2007

26/04/2007

REN 1265568



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

075-0007 NÚMERO
1001324902 CÉDULA

MORALES ANANGONO HECTOR ARTURO

PROVINCIA QUITO
PROVINCIA SANTA BARBARA CANTÓN
PARROQUIA

[Signature]

F.1 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
YA LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Folias (letras)

Quito a, 11 OCT. 2011

[Signature]

De Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CITADANÍA No. 170383238

MORALES JIMENEZ ALICIA MATILDE
 PICHINCHA/QUITO/SAN CARLOS SUAREZ
 15 AGOSTO 1973
 002-I QUITO QUITO F
 PICHINCHA/ QUITO
 SUAREZ SUAREZ 1972

ECUATORIANA+**** E33311222

DIVORCIADO MAESTRO/A BELLEZA

SECRETARIA MANUEL MORALES
 MARTA JIMENEZ
 QUITO 09/09/2002
 02/07/2014
 REN 0244560
 Pcd

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

216-0088 NÚMERO 1703832388 CÉDULA

MORALES JIMENEZ ALICIA MATILDE

PROVINCIA QUITO
 CANTÓN SAN CARLOS
 PARROQUIA

PRESENCIA DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentado
 en _____ Folias útil(es)
 Quito a 15 FEB 2013

DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito



ECUATORIANO
 CARNÉ E IDENTIFICACION PATRIA
 SECRETARIA CHOFER PROFESIONAL
 EDWIN ALFREDO OBANDO
 EDWIN ALFREDO CARDENAS
 04/09/2008
 REN 2949260
 PULGAR ZERENO

[Illegible text and image, possibly a second side of a document or a heavily obscured photo]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 021-0004 NÚMERO 0401038963 CÉDULA
 OBANDO CARDENAS EDWIN RAMIRO
 CARCHI BOLIVAR
 PROVINCIA BOLIVAR CANTÓN BOLIVAR
 PARROQUIA
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es:
 conforme con el original que me fue presentado
 en _____ Fojas útil(es)
 Quito a 15 FEB 2011
 DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

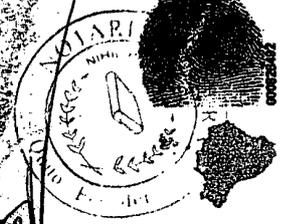
0000020

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ENDEREZADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ORTIZ ESTUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SAMBONINO MARÍA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2011-11-30
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-30

V333312222



CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES ORTIZ SAMBONINO ARMANDO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-05-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL Casado
NANCY DEL PILAR CALDERON AGUILAR



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

170442027-0 021 - 0139

ORTIZ SAMBONINO ARMANDO EDUARDO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00232

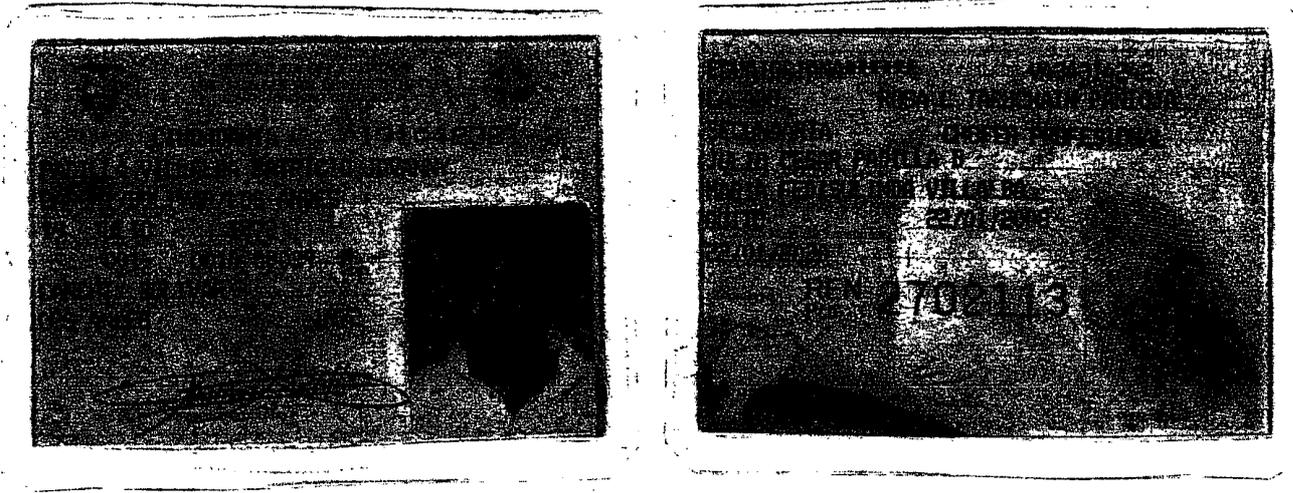
2660146 11/01/2012 14:28:37

2660146

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado
en _____ Folias útil(es)



[Signature]
DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

145-0002 NÚMERO 1710423813 CÉDULA

PADILLA VILLALBA PATRICIO JOVANNY

PICHINCHA CANTÓN QUITO

PROVINCIA COMTE DEL PUEBLO CANTÓN LA MOTA

PARROQUIA

FE PRESUNTA FE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado
en 15 Folios 15 útil(es)
Quito, 15 FEB 2013


DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

0000021



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170277783-8**

APellidos y Nombres: **PAREDES JAIME**
 Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-06-18**
 Fecha de Expiración: **2020-06-18**
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**
 Sexo: **M**
 Estado Civil: **Divorciado**

1949-10-14




INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN: **MECANICO AUTOMOTRIZ**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **XXXXXX XXXXXX**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PAREDES BLANCA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-06-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-06-18**

Jaime Paredes
DIRECTOR GENERAL

Jaime Paredes
PROFESOR

V4443V4400




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

375-0047 **1702777838**
NÚMERO CÉDULA

PAREDES JAIME

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CALDERON CALDERON
 PARROQUIA ZONA

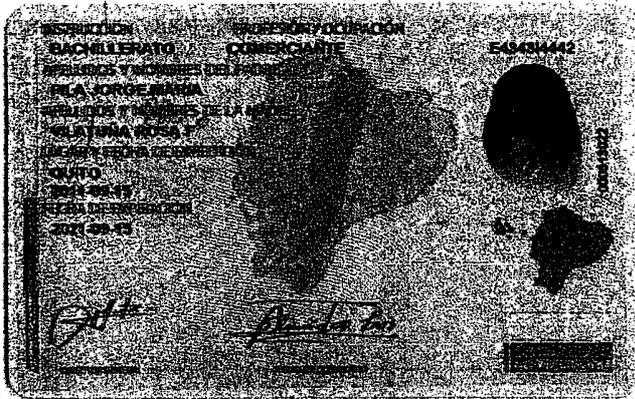
Jaime Paredes
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentado
 en _____ Fojas (útiles)
 Quito a 15 de FEB 2013

David Maldonado

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO tres FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO A, 1 DE Noviembre DEL 2011

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR
MSA



000022

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOPER PROFESIONAL** **V13932222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
RAMIREZ TUXI LUIS VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
DIAZ RAMIREZ MARTHA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2012-07-16

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2022-07-16

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL FOMENTO SOCIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: RAMIREZ TUXI LUIS VICENTE
DIAZ RAMIREZ MARTHA CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-02-08
SEXO: M ESTADO CIVIL: SOLTERO

C.N. 171608821-4

[Signature]

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

109-0168 **1716088214**
NÚMERO CÉDULA

RAMIREZ DIAZ LUIS RAUL

REGIONALIDAD: QUITO
PROVINCIA: CHAUPICURUZ CANTÓN: CHAUPICURUZ
PARROQUIA: CHAUPICURUZ

[Signature]

F) PRESIDENTA (S) DEL JUZGADO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es conforme con el original que me fue presentado

en _____ Fechas _____ (es)
Quito, 15 FEB 2013

[Signature]

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



CIUDADANÍA 100225921-4
 RODRIGUEZ QUIÑA SIXTO ABDON
 IMBABURA/URCUBI/PABLO ARENAS
 30 JULIO 1975
 001-1 0054 00054 M
 IMBABURA/ URCUBI
 PABLO ARENAS 1975

[Handwritten signature]
 DIRECTOR GENERAL



ECUATORIANA***** V4343V4E4E
 CASADO ALBAN ACERO JEANETH ALEXANDRA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 LUIS RODRIGUEZ CORAL
 MARIANA QUIÑA
 IBARRA 24/06/2003
 24/06/2015

GEN 0064069
 GNC



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 267-0002 1002259214
 NÚMERO CÉDULA
 RODRIGUEZ QUIÑA SIXTO ABDON
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COMTE DEL PUEBLO LABOTA
 PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
 conforme con el original que me fue presentado
 en Folios UNICA
 Quito, 15 FEB 2013
 DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito



000023

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN
QUEHACERES DOMESTICOS E3333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSERO PAREDES CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ MORALES ROSA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-30

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMADO EN LA AGENCIA





NOTARIA PRIMERA
 QUITO
 N.º 171028947-9

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEDELA DE IDENTIFICACIÓN N.º 171028947-9

APELLIDOS Y NOMBRES
ROSERO PAREDES CARLOS ALBERTO

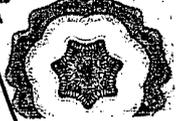
FECHA DE NACIMIENTO
1984-02-20

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
Divorciada

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

171028947-9 410-0001

ROSERO JIMENEZ GEORGINA ETELVINA

EUROPA ASIA Y OCEANIA SUIZA

E EN LAUBARNE

DUPLICADO USD 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00231

2371017 13/09/2011 15:47:08

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
 conforme con el original que me fue presentado

en 5 Fojas útiles
 Quito a 5 FEB 2013

[Signature]

DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito




INSTRUCCION BASICA

APellidos y nombres del padre: SIMBAÑA RAFAEL

APellidos y nombres de la madre: USHÑA PIERRE MARA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 2020-04-19

FECHA DE EXPIRACION: 2020-04-18

Director General

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICACION

CEDULA

1704725894

ESTADO CIVIL: Casado

UBICACION: LLAÑO CHICO

TIPO: BARRIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

091-0006 NÚMERO

1704725894 CÉDULA

SIMBAÑA USHÑA LUIS ALBERTO

PROVINCIA: QUITO

PROVINCIA: LLAÑO CHICO

PARROQUIA: QUITO

Presidente (s) de la Junta

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es conforme con el original que me fue presentado en Fojas útil(es)

Quito, 15 FEB 2018

DR. DAVID MALDONADO

Notario Primero Sustituto del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA
180212493-1

APellidos y Nombres: **TUMBACO RUEDA BEATRIZ INELDA**
 Lugar de Nacimiento: **ESMERALDA**
 Fecha de Nacimiento: **1968-10-05**
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**
 Sexo: **F**
 Estado Civil: **Casada**
HUGO EDILSON MORALES




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **TUMBACO GONZALEZ**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **RUEDA ROSA INELDA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-05-18**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-05-18**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MAESTRÍA BELLEZA**

ES3382202




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

066-0065 **1802124931**
 NÚMERO CÉDULA

TUMBACO RUEDA BEATRIZ INELDA

TURQUAHUA **ASBATO**
 PROVINCIA CANTÓN
 PARROQUIA

[Signature]
 EL PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es conforme con el original que me fue presentado en Fojas útil(es)

Quito a 15 FEB 2012

[Signature]
DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito




0000025

CIUDADANÍA
VILATUÑA MARIA PIEDAD
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
07 FEBRERO 1966
009-1 0025 0485
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ



ECUADOR *****
DREARDO
SECRETARIA

LEONOR VILATUÑA
QUITO
18/09/2016



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

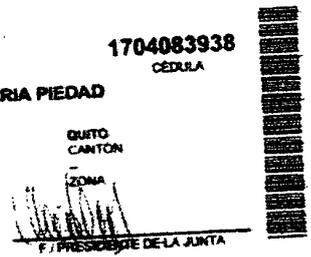
165-0444
NUMERO
VILATUÑA MARIA PIEDAD

1704083938
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

ZONA



F / PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado



en _____ Fojas (únicas)
Quito a 15 FEB 2013

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA 130318990-4

ZAMBRANO COSME GUILBERTH ENRIQUE

MANABIT/CHONE/CHONE

30 ENERO 1962

002 0593 01182 M

MANABIT/CHONE

CHONE 1962




EDUATORIANA ***** E333311122

CASADO DEISA D SOLDRZANO BERNED

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

SANTIAGO ZAMBRANO

ANY COSME

QUITO 16/05/2008

16/05/2020

REN 0087194




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1303189904

NÚMERO CÉDULA

ZAMBRANO COSME GUILBERTH ENRIQUE

PROVINCIA QUITO

PROVINCIA CANTON

FOTOCOPIA COTACOLLAO

PARRUCOLA ZONA



EXPERIMENTAL DE LA SERIE

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
 conforme con el original que me fue presentado

en _____ Folios útiles

Quito, _____ de _____ de 2013



DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero, Suplente del Cantón Quito





EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME PREVIO PARA CONSTITUCION JURIDICA

La Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Oficio No. SM-804/11 de 20 de mayo de 2011, delegó a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP) para llevar adelante el Proceso de Regularización del Servicio de Taxi 2011, de acuerdo con las Bases de la Convocatoria del indicado proceso.

El Proceso de Regularización del Servicio de Taxi 2011 previsto en la Ordenanza Metropolitana 0047 (OM 47), sancionada el 15 de abril de 2011, es un procedimiento excepcional sometido a las normas especiales constantes en la Disposición Transitoria Primera de la indicada Ordenanza.

Para los efectos previstos en el numeral 16 de la Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza Metropolitana 047, correspondiente al período de ajustes y cumplimiento de requisitos -dentro del cual se solicitará informe previo para participar en la constitución de una empresa jurídica o, en su defecto asociarse a una operadora existente-, se tomará en cuenta la Ordenanza Metropolitana N° 0339.

La organización denominada COMPañÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS EJECUTIVOS TRANSEJEVOTAX S.A.; una vez que ha cumplido con la entrega de la documentación requerida, esta Unidad Jurídica emite el siguiente Informe Jurídico:

1. ANTECEDENTES

El señor Juan Carlos Benalcázar Paspuel, representante provisional de la COMPañÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS EJECUTIVOS TRANSEJEVOTAX S.A., solicita realizar los trámites pertinentes a fin de que se extienda el informe previo para la constitución de su representada.

La organización denominada COMPañÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS EJECUTIVOS TRANSEJEVOTAX S.A.; tiene como objeto social: "(...) LA prestación del servicio del transporte comercial en la modalidad de taxi ejecutivo (...)" cuenta con la participación de treinta y uno titulares de la calificación de Auto Taxi en la modalidad Taxi Ejecutivo; y se ha verificado el cumplimiento del numeral 14 de la Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza Metropolitana 0047.

2. REVISION DE REQUISITOS

La organización denominada COMPañÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS EJECUTIVOS TRANSEJEVOTAX S.A.; en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0047 y los instructivos que de la misma se derivaron, ha entregado la documentación respectiva de los TREINTA Y UNO titulares de Calificación de Auto Taxi, detallados a continuación:

Nº	CEDULA	NOMBRES	VEHÍCULO
1	1702769249	ACHIG PILLAJO JOSE RICARDO	PPO0476
2	1711048312	BENALCAZAR PASPUEL JUAN CARLOS	PCA9087
3	1702695378	CAMACHO ORTUÑO JOSE LUIS	PBU1518

Hy



EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

4	1708050263	CAÑAR JARAMILLO AURELIO	PBL7720
5	1309267480	CEVALLOS CEDENO EDWIN ABRAHAN	PBL9562
6	1726894486	CHAUCANES CHAUCANES ELIAS MANUEL	PBS1622
7	1703388346	CHAVEZ LOYO PEDRO EDUARDO	PDA7644
8	0602298846	DIAZ RAMIREZ ANGEL MOISES	PUD0464
9	0501472021	GALLARDO VILLEGAS JOSE NOE	PBN1288
10	1707106173	GANCINO BASANTEZ FAUSTO ANIBAL	POV0043
11	1201356308	GIL REBOLLEDO MILLER NICOLAS	PBO4917
12	1704708641	GOMEZ ROSAS LUIS ALFREDO	PBM1075
13	1710811991	GUERRA LAGOS JUAN CARLOS	PBS6261
14	1704908431	JIMENEZ GERARDO ANIBAL	PQL0527
15	1001324902	MORALES ANANGONO HECTOR ARTURO	3N1EB31S9DK307525
16	1703832368	MORALES JIMENEZ ALICIA MATILDE	PBT5317
17	1705948790	MORALES JIMENEZ MANUEL MARCELO	PBI6439
18	1717764458	MORALES MORENO EDWIN GUILLERMO	PBM3929
19	0401038963	OBANDO CARDENAS EDWIN RAMIRO	PBK4851
20	1704420270	ORTIZ SAMBONINO ARMANDO EDUARDO	PBA6144
21	1710423813	PADILLA VILLALBA PATRICIO JOVANNY	PBK4830
22	1702777838	PAREDES JAIME	PQV0367
23	1710755545	PILA VILATUÑA CLEMENCIA	PPQ0419
24	1716088214	RAMIREZ DIAZ LUIS RAUL	PTQ0166
25	1002259214	RODRIGUEZ QUINA SIXTO ABDON	PDA7070
26	1710289479	ROSERO JIMENEZ GLORIA ETELVINA	PBM5456
27	1704725694	SIMBAÑA USHIÑA LUIS ALBERTO	PYS0251
28	0401076476	TANICUCHI POZO ALEXANDER RENAN	PBM4904
29	1802124931	TUMBACO RUEDA BEATRIZ IMELDA	PBM1674
30	1704083938	VILATUNA MARIA PIEDAD	PCD4064
31	1303189904	ZAMBRANO CUSME GUILBERTH ENRIQUE	PBL7957

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- a) Por lo expuesto, la organización denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS EJECUTIVOS TRANSEJEVOTAX S.A.**, ha cumplido con la presentación de la documentación pertinente para la obtención del informe y autorización previa favorable, por lo cual la Unidad Jurídica considera procedente autorizar la constitución de la organización denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS EJECUTIVOS TRANSEJEVOTAX S.A.** al amparo de lo previsto mediante Ordenanza Metropolitana No. 047.
- b) Los informes previos autorizan la constitución de toda la compañía, son específicos en señalar taxativamente los socios o accionistas que serán autorizados a prestar el servicio de transporte en cualquiera de las modalidades -Servicio Ejecutivo, Convencional en Zonas Urbanas de Parroquias Rurales, Convencional en Zonas Urbanas Periféricas-, sin perjuicio de los socios o accionistas adicionales con los que la organización podría contar, pues la EPMMOP, no puede condicionar ni

0000027



limitar la transferencia de acciones o participaciones, actos que, se encuentran normados por la Ley de Compañías y demás normativa conexas.

- c) Este informe previo favorable es exclusivamente para la constitución jurídica de la organización denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS EJECUTIVOS TRANSEJEVOTAX S.A.**, en consecuencia, el presente informe y autorización previa no implica autorización alguna para operar dentro del Distrito Metropolitano de Quito brindando el servicio de transporte público comercial.
- d) Comunicar con esta resolución a los peticionarios, para los fines consiguientes.

Quito, 01 de febrero de 2013

Lic. Roberto Gabela Arias
Gerente de Operaciones de Movilidad





EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Quito, 26 de febrero de 2013

Oficio No. 00431-UJT-PRT-II

Señor
Juan Carlos Benalcazar Paspuel
REPRESENTANTE PROVISIONAL
Compañía de Transporte de Taxis Ejecutivos TRANSEJEVOTAX S.A.
Presente.-

CC: Dr. Marcos Molina Romero
Casillero Judicial N° 1568
molinaromeromarcos@gmail.com

De mi consideración:

En referencia a su oficio s/n, ingresado a esta entidad el 26 de febrero de 2013, en el cual solicita se modifique el nombre de su representada, al respecto debo manifestar:

Con fecha 01 de febrero de 2013, se emitió el Informe Previo para Constitución Jurídica, documento en el cual la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, de acuerdo a la documentación entregada a esta dependencia, hace constar el nombre de la organización como "Compañía de Transportes de Taxis Ejecutivos TRANSEJEVOTAX S.A."; sin embargo, Usted, como representante legal provisional ha solicitado se modifique la denominación de acuerdo a la observación realizada por la Superintendencia de Compañías, a lo cual la EPMOP determina que es procedente, y autoriza modificar el nombre de su representada en el Informe Previo para Constitución Jurídica emitido el 01 de febrero de 2013, de la siguiente manera:

"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS TRANSEJEVOTAX S.A." ✓

En lo demás atiéndase a lo prescrito en el Informe Previo para la Constitución Jurídica de fecha 01 de febrero de 2013.

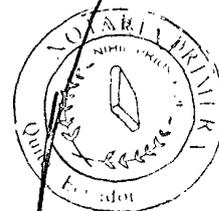
Atentamente,

Lic. Roberto Gabela Arias
Gerente de Operaciones de Movilidad

000028



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO



NÚMERO DE TRÁMITE: 7417026
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: BENALCAZAR PASPUEL JUAN CARLOS
FECHA DE RESERVACIÓN: 07/03/2012 10:53:19

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

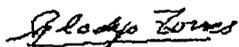
**1.- COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS TRANSEJEVOTAX S.A.
APROBADO**

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 07/03/2013

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.



SRA. GLADYS TORRES ALMEIDA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Quito, 15/02/2013
 Mediante comprobante No. 29900518001 el (la) Sr. (a) (ita): **BENALCÁZAR PASPUEL JUAN CARLOS**
 Con C.C.: 1711048312 consignó en este Banco la cantidad de: 1085
 Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de: **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS TRANSEJEVOTAX S A** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX que actualmente se encuentra cumpliendo los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la Cl. y el monto de aportación de cada uno de los socios:

No.	NOMBRE DEL SOCIO	No.	VALOR	USD
1	ACHIG PILLAJO JOSE RICARDO	1702769249	35	
2	BENALCAZAR PASPUEL JUAN CARLOS	1711048312	35	
3	CAMACHO ORTUÑO JOSE LUIS	1702695378	35	
4	CANAR JARAMILLO AURELIC	1708050263	35	
5	CEVALLOS CEDENO EDWIN ABRAHAN	1309267480	35	
6	CHAUCANES CHAUCANES ELIAS MANUEL	1726894486	35	
7	CHAVEZ LOYO PEDRO EDUARDO	1703388346	35	
8	DIAZ RAMIREZ ANGEL MOISES	0602298846	35	
9	GALLARDO VILLEGAS JOSE NOE	0501472021	35	
10	GANCINO BASANTEZ FAUSTO ANIBAL	1707106173	35	
11	GIL REBOLLEDO MILLER NICOLAS	1201356308	35	
12	GOMEZ ROSAS LUIS ALFREDO	1704708641	35	
13	GUERRA LAGOS JUAN CARLOS	1710811991	35	
14	JIMENEZ GERARDO ANIBAL	1704908431	35	
15	MORALES ANANGONO HECTOR ARTURC	1001324902	35	
16	MORALES JIMENEZ ALICIA MATILDE	1703832368	35	
17	MORALES JIMENEZ MANUEL MARCELO	1705948790	35	
18	MORALES MORENO EDWIN GUILLERMO	1717764458	35	
19	OBANDO CADENAS EDWIN RAMIRC	0401038963	35	
20	ORTIZ SAMBONINO ARMANDO EDUARDC	1704420270	35	
21	PADILLA VILLALBA PATRICIO JOVANNY	1710423813	35	
22	PADEDES JAIME	1702777838	35	
23	PILA VILATUNA CLEMENCIA	1710755545	35	
24	RAMIREZ DIAZ LUIS RAUL	1716088214	35	
25	RODRIGUEZ QUINA SIXTO ABDON	1002259214	35	
26	ROSETO JIMENEZ GLORIA ETELVINA	1710289479	35	
27	SIMBANA USHINA LUIS ALBERTC	1704725694	35	
28	TANICUCHI POZO ALEXANDER RENAN	0401076476	35	
29	TUMBACO RUEDA BEATRIZ IMELDA	1802124931	35	
30	VILATUNA MARIA PIEDAT	1704083938	35	
31	ZAMBRANO CUSME GUILBERTH ENRIQUE	1303189904	35	
	TOTAL		1.085.00	

La tasa de interes que se reconocerá por el monto depositado es del 0.50 % anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son legales y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejercer cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias de interés del Banco. Esta información es un documento CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.

 **BANCO PICHINCHA C.A.**
la banca
María Gabriela Franco
Ejecutivo de Negocios
Agencia 6 de Diciembre

FIRMA AUTORIZADA
 AGENCIA

000029

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



gó ante mí; la CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS
TRANSEJEVOTAX S.A., otorgada por ACHIG PILLAJO JOSÉ
RICARDO Y OTROS, que antecede; y, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a
veintiséis de febrero del dos mil trece.



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Canton Quito



0000030

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZÓN: Mediante resolución N° SC.IJ.DJC.Q.13.001167, dictada por el doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, el seis de marzo del dos mil trece, se aprueba la Constitución de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS TRANSEJEVOTAX S.A.**- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tome nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaria el veintiséis de febrero del dos mil trece.- Quito, a seis de marzo del dos mil trece.-
PA.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

0000032



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.001167**



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de Febrero de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS TRANSEJEVOTAX S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.1017 de 05 de marzo de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS TRANSEJEVOTAX S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 06 de Marzo de 2013


Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7417026
Nro. Trámite 1.2013.495
LJR/

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 5278

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

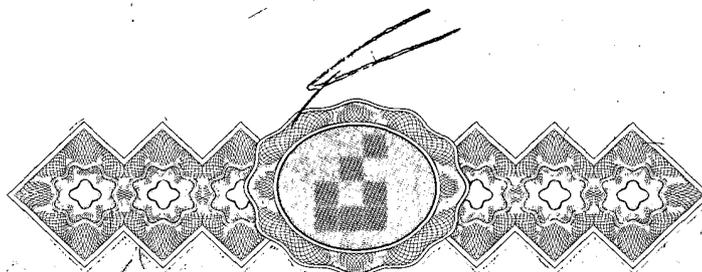
EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9223
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	915
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

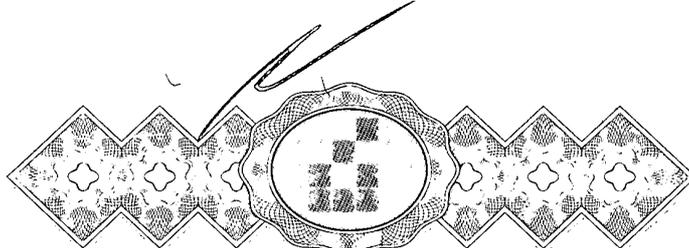
2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704725694	SIMBANA USHIÑA LUIS ALBERTO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0602298846	DIAZ RAMIREZ ANGEL MOISES	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1802124931	TUMBACO RUEDA BEATRIZ IMELDA	Quito	ACCIONISTA	Casado
1002259214	RODRIGUEZ QUINA SIXTO ABDON	Quito	ACCIONISTA	Casado
1703388346	CHAVEZ LOYO PEDRO EDUARDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1710811991	GUERRA LAGOS JUAN CARLOS	Quito	ACCIONISTA	Casado
1710289479	ROSERO JIMENEZ GLORIA ETELVINA	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
1702695378	CAMACHO ORTUÑO JOSE LUIS	Quito	ACCIONISTA	Casado
1710423813	PADILLA VILLALBA PATRICIO JOVANNY	Quito	ACCIONISTA	Casado
1303189904	ZAMBRANO CUSME GUILBERTH ENRIQUE	Quito	ACCIONISTA	Casado
1726894486	CHAUCANES CHAUCANES ELIAS MANUEL	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1703832368	MORALES JIMENEZ	Quito	ACCIONISTA	Divorciado



Registro Mercantil de Quito

	ALICIA MATILDE			
1707106173	GANCINO BASANTEZ FAUSTO ANIBAL	Quito	ACCIONISTA	Soltero
0401038963	OBANDO CARDENAS EDWIN RAMIRO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1702777838	PAREDES JAIME	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
1201356308	GIL REBOLLEDO MILLER NICOLAS	Quito	ACCIONISTA	Soltero
Q401076476	TANICUCHI POZO ALEXANDER RENAN	Quito	ACCIONISTA	Casado
1716088214	RAMIREZ DIAZ LUIS RAUL	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1711048312	BENALCAZAR PASPUEL JUAN CARLOS	Quito	ACCIONISTA	Casado
1705948790	MORALES JIMENEZ MANUEL MARCELO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0501472021	GALLARDO VILLEGAS JOSE NOE	Quito	ACCIONISTA	Casado
1717764458	MORALES MORENO EDWIN GUILLERMO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1704083938	VILATUÑA MARIA PIEDAD	Quito	ACCIONISTA	Casado
1710755545	PILA VILATUÑA CLEMENCIA	Quito	ACCIONISTA	Casado
1704908431	JIMENEZ GERARDO ANIBAL	Quito	ACCIONISTA	Casado
1001324902	MORALES ANANGONO HECTOR ARTURO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1708050263	CAÑAR JARAMILLO AURELIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1702769249	ACHIG PILLAJO JOSE RICARDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1704708641	GOMEZ ROSAS LUIS ALFREDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1704420270	ORTIZ SAMBONINO ARMANDO EDUARDO	Quito	ACCIONISTA	Casado



Registro Mercantil de Quito

1309267480	CEVALLOS CEDENO EDWIN ABRAHAN	Quito	ACCIONISTA	Soltero
------------	----------------------------------	-------	------------	---------

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	26/02/2013
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.001167
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	OSWALDO NOBOA LEON
AUTORIDAD COMPETENTE:	DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS TRANSEJEVOTAX S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1085,00

5. DATOS ADICIONALES:

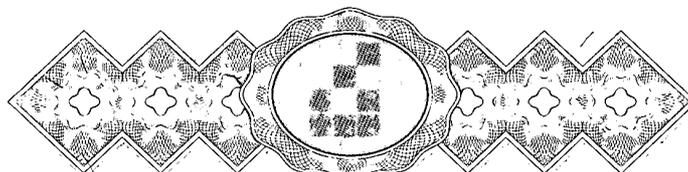
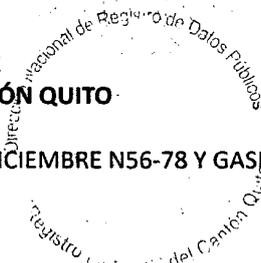
ADM: P Y G POR JUNTA GENERAL 2 AÑOS RL: G EL CAPITAL SOCIAL DE \$1.085 ESTA DIVIDIDO EN 31 ACCIONES ORDINARIAS Y NÓMINATIVAS DE 35 DOLARES CADA UNA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



0000031



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJC.13. **1197**

Quito, 10 de Abril del 2013

Señores
BANCO PICHINCHA
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS TRANSEJEVOTAX S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,



Ab. Álvaro Guivernau Becker
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO